Bases Legales

SORTEO VIAJE VALORADO EN 2.000€ Y 10 TARJETAS REGALO

"EL MUNDO PARA ELLA" SORTEO DE 1 VIAJE VALORADO EN 2.000€ Y 10 PREMIOS EN TARJETAS REGALO DE 50€

PRIMERA.- OBJETO Y PROMOTORA.

Las presentes bases constituyen la ley del Concurso **"EL MUNDO PARA ELLA"** que se celebrará desde el 14 de abril de 2023 hasta el 7 de mayo de 2023 a las 23:59h, ambos inclusive, debiendo ser aceptadas por todas aquellas personas que participen en el mismo que tienen fines promocionales.

Las presentes bases tienen por objeto la regulación de las normas por las que se regirá el Concurso, organizado y auspiciado por las entidades, Aromas Andalucía S.L.U., Aromas Selective S.L.U. Azahar S.L.U y Eurodamas, S.L.U. con domicilio en Polígono Industrial Carretera de la Isla calle Río Viejo, 91 41703 Dos Hermanas (Sevilla, España) e Inter Aromas Unipessoal Lda. con domicilio en calle Miguel Bombarda, 36 3º I 1050-165 (Lisboa, Portugal), en adelante, simplificadamente, "Aromas", dentro de una campaña de promoción llamada **"EL MUNDO PARA ELLA"** que consiste en el sorteo de **1 VIAJE VALORADO EN 2.000€ Y 10 PREMIOS EN TARJETAS REGALO DE 50€ (11 ganadores entre todos los clientes de tienda física y clientes de www.aromas.es)**

Las presentes bases estarán depositadas, a disposición de cualquier persona que las solicite en el domicilio de las entidades anteriormente mencionadas, sito en Dos Hermanas (Sevilla), Polígono Industrial Carretera de la Isla, calle Rio Viejo, 91 asi como en la web www.aromasregala.es. En Portugal, en calle Miguel Bombarda, 36 3º I 1050 – 165 Lisboa (Portugal).

SEGUNDA.- ÁMBITO TERRITORIAL DEL CONCURSO.

El ámbito territorial del Concurso es España y Portugal.

Pueden participar en el Concurso todas las personas físicas, mayores de edad que hayan adquirido productos en Aromas por valor igual o superior a 20€ (IVA Incluido). Es imprescindible para participar en el Concurso que el participante entre en www.aromasregala.es y rellene el formulario tras comprar en tienda física en el periodo de tiempo comprendido entre el 14 de abril y el 7 de mayo de 2023 a las 23:59h ambos inclusive. Puede participar tantas veces como quiera siempre que adjunte ticket de compra diferentes.

TERCERA.- DURACIÓN Y ÁMBITO DEL CONCURSO.

El Concurso comienza el 14 de abril de2023 y finaliza a las 23:59 horas del 7 de mayo de 2023.

CUARTA.- QUIENES PUEDEN PARTICIPAR.

Para participar es necesario ser mayor de edad y no trabajar o tener dependencia o vínculo laboral, familiar o profesional con cualquiera de las entidades indicadas o con el el Grupo Empresarial Aromas, S.L.

QUINTA. DESARROLLO DEL CONCURSO.

Desde el 14 de abril, los clientes de Aromas tienda física y/o aromas.es que hagan compras iguales o superiores a 20€ (IVA incluido) se podrán registrar en www.aromasregala.es rellenando el formulario, leyendo y aceptando las bases legales del sorteo.

SEXTA.- PUBLICACIÓN DEL RESULTADO Y COMUNICACIÓN AL PARTICIPANTE GANADOR.

El día 8 de mayo se elegirán a través de la web www.sortea2.com a los 11 ganadores (entre los clientes de tienda física y clientes de aromas.es)

SÉPTIMA.- RENUNCIA, ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES.

En caso de renuncia del participante o participantes ganador/es, el premio quedaría desierto.

OCTAVA.- ENTREGA DEL PREMIO.

Los Premios establecidos para el Concurso son:

1 premio: 1 VIAJE VALORADO EN 2.000€ (2 tarjetas de Viajes El Corte Inglés por valor de 999.99€ cada una) para viajar con mamá u otro acompañante donde el ganador elija. (1 ganador)

10 premios: TARJETA REGALO DE 50€ (10 ganadores)

Cada ganador sólo podrá llevarse un único premio.

Condiciones para disfrutar del viaje:

– El premio es personal e intransferible y tampoco se podrá canjear por su valor económico ni por ningún otro tipo de producto que no sea un viaje.

– El ganador dispondrá de 10 días desde la fecha de su notificación para reclamar el premio.

– El premio sólo tendrá efecto para utilizarlo en un único viaje, no será acumulativo ni se podrá canjear por otro producto.

– El viaje deberá coordinarse, obligatoriamente, a través del responsable asignado por la agencia de viajes ECI y en la oficina que el ganador elija de las que puede encontrar en este enlace: https://www.viajeselcorteingles.es/agencias-viajes/espana

– La política de caducidad será la establecida por Viajes El Corte Inglés.

-El ganador deberá tener toda la documentación necesaria y vigente para poder realizar el viaje.

-Si el viaje concretado con la agencia supera los 2000€ IVA incluido, la diferencia tendrá que ser abonada por el premiado.

-La política de cancelaciones y modificaciones será la establecida por la agencia de viajes que gestionará el premio.

Condiciones para canjear tarjeta regalo Aromas.

50€ para canjear en cualquier producto de venta en tienda física Aromas de España. La TARJETA REGALO es un documento al portador y la responsabilidad de su uso es exclusivamente de su propietario. El valor inicial de la tarjeta será de 50€ y de dicho importe se irán descontando los sucesivos consumos en Aromas Perfumerías. El saldo disponible puede ser verificado solicitándolo en cualquier punto de venta. La tarjeta no es canjeable por dinero al igual que no se permite su devolución.

En ningún caso, se admite la cesión del Premio a otra persona que no sea la ganadora o ganador conforme a las presentes bases ni su contraprestación en metálico. La TARJETA REGALO no tiene fecha de caducidad.

NOVENA.- PROTECCIÓN DE DATOS Y CESIÓN DE IMAGEN.

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), le informamos que los datos personales consignados por los participantes entraran a formar parte de un fichero de datos de carácter personal cuyo responsable es Grupo Empresarial Aromas, S.L., Aromas Selective, S.L.U., Aromas Andalucía, S.L.U. Eurodamas, S.L.U. e Inter Aromas Unipessoal Lda. que los tratará de forma confidencial, y cuya finalidad es promocionar el sorteo ***"EL MUNDO PARA ELLA"***. Asimismo, al consignar sus datos el participante consiente el envío de promociones publicitarias e información acerca de la actividad de Perfumerías Aromas. Igualmente, el participante dispondrá de los derechos de acceso, rectificación y cancelación, así como de la posibilidad de revocar su consentimiento, dirigiéndose por escrito a rgpd@aromas.es.

DÉCIMA.- COMPETENCIA.

Las bases de este Certamen están a disposición de cualquier interesado en las oficinas de Grupo Empresarial Aromas, S.L., Aromas Selective, S.L.U., Aromas Andalucía, S.L.U. Eurodamas, S.L.U. e Inter Aromas Unipessoal Lda. , en todos los puntos de venta Aromas y en la web www.aromasregala.es.

El incumplimiento de cualquiera de las bases por parte de la participante determinará su inmediata eliminación.

Para cualquier duda o conflicto derivado de la interpretación de las presentes bases o del sorteo se fijan como tribunales competentes, bajo ley española, los órganos judiciales de la ciudad de Sevilla (España), a los cuales se someten de modo expreso, tanto las entidades indicadas en el encabezamiento como los participantes, con renuncia a su propio fuero si lo tuvieran.

UNDÉCIMA. – COMUNICACIÓN

Aromas comunicará la promoción a través de los materiales de comunicación en el punto de venta y en flyers promocionales en los centros, a través de la página web www.aromas.es y redes sociales.

DUODÉCIMA. – IDIOMA

Las bases de la PROMOCIÓN y demás textos, leyendas y condiciones se redactan en castellano.

Sevilla (España), a 10 de Abril de 2023.